

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

LOTE 2: Servicio de cartas ordinarias, ordinarias urgentes y servicio de publicidad (lote 2025 3266)

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 45516

TÍTULO: Contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios postales documentales y de correspondencia para la administración de la junta de andalucía y sus entidades instrumentales.

TIPO DE CONTRATO BASADO: Servicios

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado sin nueva licitación.

ADJUDICATARIO: Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, s.a.

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 5.771, 15 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 4.430,71 €

Importe IVA: 638,24 €

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el lote 1 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 24 de julio de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 145 de 30 de julio de 2025, se declara la necesaria uniformidad los servicios postales documentales y de correspondencia, para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo.- Con fecha 21 de enero de 2026, se formaliza el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., con C.I.F. n.º A83052407.

Tercero.- Siendo su plazo de duración inicial de veintitrés meses a partir de la firma y y aceptación de la adjudicación del contrato basado. La fecha prevista de inicio es el 20 de febrero de 2026, estando previsto la finalización del contrato el día 19 de enero de 2028, contemplándose la posibilidad e una prórroga de 12 meses tal y como se prevé en la citada cláusula 20 del PCAP y el artículo 29 de la meritada LCSP.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		20/02/2026 13:24:00	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwjIH06cq5R88P9f4c9JeSUh5C0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.– Para la debida efectividad de este contrato basado en el AMH, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 1 de diciembre de 2025, una garantía definitiva por importe de 712.070, 27 euros (setecientos doce mil setenta euros con veintisiete céntimos), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVALEH4195 2025/502221, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los su-puesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

Quinto. – Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a la Delegación Territorial de Fomento, Articula-ción del Territorio y Vivienda de Granada, así como la obligatoria contratación de estos servicios con la adju-dicataria del mismo, con fecha 17 de febrero de 2026 aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Marco en la que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación de los servicios de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicios de publicidad, con un plazo de ejecución desde el 20 de febrero de 2026 al 19 de enero de 2028.

Sexto.- El Secretario General Provincial dicta el día 17 de febrero de 2026 propuesta de resolución de adju-dicación del contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales docu-mentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumen-tales.

Séptimo .- Con fecha 17 de febrero de 2026, la Intervención Provincial fiscaliza de conformidad a la pro-puesta de documento contable “AD” CONT /2026 /0120580795 por importe de 4.430,71 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de con-tratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. - El titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada tiene delegadas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, con excep-ción de las delegadas a otros órganos directivos centrales de la Consejería, por Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021).

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contra-tos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		20/02/2026 13:24:00	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwjIH06cq5R88P9f4c9JeSUh5C0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecue a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote n.º 2 del Acuerdo Marco de homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, denominado servicio de cartas ordinarias, ordinarias urgentes y servicio de publicidad, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, SA. S.M.E., con C.I.F. n.º A 83052407:

Por un presupuesto de adjudicación (IVA excluido) de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.792,47 €), al que corresponde un IVA por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (638,24 €), lo que supone un total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (4.430,71 €) IVA incluido.

Importe de adjudicación (IVA excluido):	3.792,47 €
Importe del IVA	638,24 €
Importe total (IVA incluido):	4.430,71 €

Anualidades y partida presupuestaria:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	11700 02 4252 G/12S/22201/18/01	2.022,71 €
2027	1700 02 4252 G/12S/22201/18/01	2.311,67 €
2028	1700 02 4252 G/12S/22201/18/01	96,32 €
TOTAL		4.430,71 €

Con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

Segundo. - El plazo de ejecución será de VEINTITRÉS MESES (23 MESES) a contar desde el 20 de febrero de 2026 hasta el 19 de enero de 2028, con posibilidad de una prórroga de 12 meses.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		20/02/2026 13:24:00	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwjIH06cq5R88P9f4c9JeSUh5C0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero. – La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada	A01035506
De destino (Unidad Tramitadora)	Secretaría General Provincial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada	A01035507
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto. - Notificar esta resolución por medios electrónicos a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, 15-11-2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		20/02/2026 13:24:00	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwjIH06cq5R88P9f4c9JeSUh5C0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ESTIMACIÓN COSTE MENSUAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS

NECESIDADES PREVISTAS Y PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 2							
REFERENCIA	SUBTIPO	UNIDADES /MES	PRECIO UNIDAD	IMPORTE SIN IVA	TIPO DE IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE CON IVA
2.01.01.00	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 0-20 gr (normalizado)	6	0,54 €	3,24 €	0,00 %	0,00 €	3,24 €
2.01.01.01	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 0-20 gr (no normalizado)	4	0,63 €	2,52 €	0,00 %	0,00 €	2,52 €
2.01.01.02	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 21-50 gr	10	0,63 €	6,30 €	0,00 %	0,00 €	6,30 €
2.01.01.03	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 51-100 gr	7	0,98 €	6,86 €	0,00 %	0,00 €	6,86 €
2.01.01.04	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 101-500 gr	2	1,89 €	3,78 €	0,00 %	0,00 €	3,78 €
2.01.01.05	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 501-1000 gr	1	3,81 €	3,81 €	0,00 %	0,00 €	3,81 €
2.01.01.06	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 1001-2000 gr	1	4,09 €	4,09 €	0,00 %	0,00 €	4,09 €
2.01.01.08	Carta ordinaria. Tipo de envío internacional para Europa. Peso 0-20 gr (sin normalizar)	1	2,15 €	2,15 €	0,00 %	0,00 €	2,15 €
2.01.01.104	Carta ordinaria. Servicio adicional: incremento por recogida en domicilio Por la mañana. Recogida 5 días a la semana	1	132,14 €	132,14 €	21,00 %	27,75 €	159,89 €
				164,89 €		27,75 €	192,64 €

ESTIMACIÓN COSTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS (23 MESES)

NECESIDADES PREVISTAS Y PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 2								
REFERENCIA	SUBTIPO	UNI / MES	UNI / 23 MESES	PRECIO UNIDAD	IMPORTE SIN IVA	TIPO DE IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE CON IVA
2.01.01.00	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 0-20 gr (normalizado)	6	138	0,54 €	74,52 €	0,00 %	0,00 €	74,52 €
2.01.01.01	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 0-20 gr (no normalizado)	4	92	0,63 €	57,96 €	0,00 %	0,00 €	57,96 €
2.01.01.02	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 21-50 gr	10	230	0,63 €	144,90 €	0,00 %	0,00 €	144,90 €
2.01.01.03	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 51-100 gr	7	161	0,98 €	157,78 €	0,00 %	0,00 €	157,78 €
2.01.01.04	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 101-500 gr	2	46	1,89 €	86,94 €	0,00 %	0,00 €	86,94 €
2.01.01.05	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 501-1000 gr	1	23	3,81 €	87,63 €	0,00 %	0,00 €	87,63 €
2.01.01.06	Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional. Peso 1001-2000 gr	1	23	4,09 €	94,07 €	0,00 %	0,00 €	94,07 €
2.01.01.08	Carta ordinaria. Tipo de envío internacional para Europa. Peso 0-20 gr (sin normalizar)	1	23	2,15 €	49,45 €	0,00 %	0,00 €	49,45 €
2.01.01.104	Carta ordinaria. Servicio adicional: incremento por recogida en domicilio Por la mañana. Recogida 5 días a la semana	1	23	132,14 €	3.039,22 €	21,00 %	638,24 €	3.677,46 €
					3.792,47 €		638,24 €	4.430,71 €

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ			20/02/2026 13:24:00	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwjIH06cq5R88P9f4c9JeSUh5C0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		